

MAT.: TABULATEST AÑO 2026**DECRETO ALCALDICIO N°: 00576/2026****DOÑIHUE, LUNES, 30 DE MARZO DE 2026****VISTO:**

1. Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República, que establecen que los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella;
2. La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
4. La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. La Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
6. El Decreto Alcaldicio N°2548, de fecha 29 de diciembre de 2025, que aprueba la estimación y desglose de ingresos y gastos del Presupuesto de Educación Municipal para el período presupuestario 2026.
7. El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue don Boris Acuña González.
8. El Decreto Alcaldicio N°2683, de fecha 10 de diciembre de 2024, mediante el cual se delega la facultad de firma "Por orden del Alcalde" en el Administrador Municipal, don Edinson Toro Rojas.
9. El Decreto Alcaldicio N°321/2026, que actualiza las subrogancias de las direcciones municipales de la Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. Ordinario de fecha 23 de febrero 2026, emitido por el coordinador de Programa de Integración Escolar de la Comuna de Doñihue, Sr. Matías Fuentes Mansalva, solicitando la contratación de la Plataforma Educativa TABULATEST, para el trabajo pedagógico del Programa Integración Escolar.
2. El memorándum interno n°00009 de fecha 27 de febrero de 2026, emitido por la directora del departamento de Educación (s), Sra. Marcela Droguett Vivallos, solicitando gestionar la contratación de plataforma Tabulatest para el año escolar 2026, que será utilizada por el equipo del Programa de Integración Escolar, para la atención de sus estudiantes de los establecimientos educacionales de la comuna de Doñihue.
3. El certificado de disponibilidad presupuestaria n°00081 de fecha 02 de marzo de 2026, emitido por el encargado de finanzas del Departamento de Educación de Doñihue.
4. El certificado de PME n°17 de fecha 27 de febrero de 2026, emitido por el jefe de Unidad técnica pedagógica Comunal del Departamento de Educación, en el cual certifica que se encuentra la dimensión Liderazgo del PME, de los establecimientos educacionales de la comuna de Doñihue.
5. La cotización presentada por la empresa "INTEGRITIC SPA", RUT [REDACTED] por un monto total de \$19.159.000, impuesto incluido, contratación desde febrero 2026 a febrero 2027, que serán canceladas en 10 cuotas.
6. El certificado de propiedad intelectual n°286.531 de fecha 19 de febrero de 2024, emitido por el Sra. Carolina Silva Bustos, jefa del Departamento de Derechos Intelectuales. (s) conforme a certificado de propiedad intelectual acompañado, la empresa INTEGRITIC SPA es titular exclusiva de los derechos de explotación del recurso educativo digital denominado "TABULATEST", no existiendo en el mercado alternativas equivalentes que satisfagan los requerimientos técnicos del servicio;
7. Que, conforme a los antecedentes técnicos adjuntos, el bien/servicio requerido solo puede ser provisto por la empresa, INTEGRITIC SPA", RUT [REDACTED] por cuanto es titular de los derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes u otros derechos exclusivos sobre el servicio requerido corresponde a una plataforma educativa especializada para estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE), destinada al apoyo del Programa de Integración Escolar (PIE), cuya implementación resulta necesaria para el cumplimiento de los objetivos pedagógicos institucionales
8. Que, se configura la causal de **proveedor único**, este posee derechos exclusivos (por ejemplo, propiedad intelectual o técnica). conforme a lo dispuesto en el **artículo 71 del Reglamento de la Ley N.º 19.886, aprobado por Decreto Supremo N.º 661 de 2024**, que permite efectuar una contratación mediante trato directo o contratación excepcional.

DECRETO

1. Autorícese la contratación mediante trato directo del servicio de plataforma educativa "TABULATEST", destinada a los establecimientos educacionales de la comuna de Doñihue, en el marco del Programa de Integración Escolar (PIE), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Supremo N° 661 de 2024.
2. Contrátense los servicios de la empresa "INTEGRITIC SPA", RUT [REDACTED] por un monto total de \$19.159.000 (diecinueve millones ciento cincuenta y nueve mil pesos), impuesto incluido.

3. Establézcase que el servicio tendrá una vigencia desde marzo de 2026 hasta diciembre de 2026, siendo pagado en 10 cuotas mensuales, conforme a la cotización aceptada.
4. Dispóngase que el costo del servicio será distribuido proporcionalmente entre los 9 establecimientos educacionales de la comuna de Doñihue, de acuerdo con su matrícula vigente.
5. Impútese el gasto al presupuesto vigente del Departamento de Educación de Doñihue, con cargo a los Fondos de Subvención Escolar Preferencial (SEP).
6. Instrúyase la emisión de la respectiva orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Oficio-Tabulatest-2026--1-	Digital	Ver		
MEMORANDUM N°00009	Digital	Ver		
D.P N°00081	Digital	Ver		
COTIZACION	Digital	Ver		
133_certificado-utp-tabulatest	Digital	Ver		
Certifico de Propiedad intelectual	Digital	Ver		
Especificaciones Técnicas y Pedagógicas TBT SEP.docx	Digital	Ver		

BAG/FAC/MDV/LJC/AAL/COF

DISTRIBUCIÓN:

MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
 INGRID ABARCA MARAMBIO - DAEM OFICINA DEL SECRETARIO DAEM OFICINA PARTES
 LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
 CLAUDIA OLEA ABAITÚA - PROFESIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21676268&hash=58953>